Conica Meridion

Diario Liberal independiente y de intereses generales.

AÑO XXVII.

Precion. le suscricion. En Almeria 6 is ai mes anticipados.— Fuera franco de porte, por un trimestre 20 reales.—Para el Extrangero y Illtramar, un trimestre 40 rezies.

Miércoles 29 de Diciembre de 1886.

Precios de insercion. Anuncios a medio real hea en plana. - Anuncios religiosos y Comunen la 3.º plana à real linea - Para los critore · la mitad.

ADVERTENCIA.

Con el presente número recibirán nuestros suscritores el calendario para 1887 que teníamos ofrecido, del célebre Zaragozano D. Joaquin Yagüe.

A NUESTROS SUSCRITORES.

Aglomerándose los vencimien-* tos de fin de año, en términos de embarazar los trabajos de la Administracion, nos permitimos rogar á los señores suscritores, cuyos abonos terminen en fin del mes actual, que renueven su suscricion antes de fin de año, para evitar que sufran retraso en el recibo del periódico.

Alambres galvanizados.

(Véase la tercera plana.)

ASUNTOS VARIOS.

La enseñanza comercial.

La enseñanza comercial, tan descuidada en España, ha adquirido en el extranjero una importancia grandisima, dándose á los jóvenes una instruccion que se extiende desde los rudimentos del negocio hasta los más altos conocimientos económicos. Los Esta dos-Unidos, Inglaterra y sobre todo Alemania, han llegado al mayor grado de perfeccion. Francia ha ido quedando algo rezagada en la materia, en vista de lo cual, además de sus ocho escuelas de comercio, vá à crearse en Paris un Instituto comercial. Pero en Alemania llegan à 255 las escuelas de comercio, de las cuales 38 son academias de estudios superiores.

Comprenden las escuelas alemanas tres categorias de alumnos, segun los recursos de sus familias: la enseñanza comercial elemental, la secundaria y la superior. Un alumno que solo haya estudiado la instruccion mercantil primaria, está ya en el caso de hacer buenos servicios y tiene la preparacion necesaria para ingresar en la secundaria. Más adelante, puede completar sus estudios, perfeccionarse más y adquirir conocimientos técnicos que le abran la puerta de muy buenas posiciones.

Estas subdivisiones de la enseñanza son muy racionales, pues procuran al comercio aleman un personal elegido y permiten que los alumnos hallen fácil colocacion desde las plazas mas humildes hasta las mas difíciles. En Alemania lo mismo en el comercio que en el ejército, las fuerzas se componen de unidades, cada una de las cuales paso por conocimientos escalonados, fuerte y sabia-

mente organizados. Las escuelas alemanas se han fundado por la iniciativa privada y no como en estas desdichadas naciones latinas. donde es casi nula la accion expontánea de los ciudadanos, siempre fiadas en la Providencia ó en su cabeza visible, el gobierno, que sale de la misma madera que los ciudadanos. Los alemanes, mas viriles, se guardan bien de recurrir á la tutela administrativa ó parlamentaría, y por iniciativa privada fundan capitales, construyen edificios, pagan profesores y abren sus cursos. Varias de sus escuelas cuentan de 500 á 700 discípulos. Solamente en Viena el número de alumnos ascienden á mas de 1.000.

Han introducido los alemanes en sus estudios comerciales una costumbremuy ventajosa, que consiste en hacer viajar á los alumnospara hacer más práctica suinstruccion. Hace algunos años que la escuela de estudios superiores de Viena llevó á los discipulos hasta Egipto. No existe instruccion completa sin viajes. y cuanto dinero segas tase en desarrollar este lado de la enseñanza estaria bien empleado.

En parte las escuelas de comercio están destinadas à preparar la juventud para ejercer en el extranjero la representacion de las

casas nacionales. Los alemanes han comprendido perfectamente que importaba mucho asegurar á sus compatriótas una garantía absoluta para el servicio militar, y todo discipulo de una escuela de comercio que se comprometa à permanecer cierto tiempo en el extranjero; queda dispensado de llamamiento. Todavia más; se llega hasta pagarles el viaje, tanto en Alemania como en Bélgica. Claro es, que un comisionista que procura, por ejemplo, cien mil pesetas de negocios á su pais, hace un gran servicio que bien vale los gastos de su viaje y esas distinciones.

La enseñanza comercial de la mujer, se ha organizado tambien con mucho esmero en varios paises extranjeros. Como es sabido, las mujeres son aptas por naturaleza para asuntos de dinero, y se citan muchas casas, que bajo la díreccion femenina, han adquirído justo renombre y sólida prosperi-

Sentencia dictada en la causa seguida contra el director de «El Clamor de Haeza.»

En la ciudad de Úbeda á diez y ocho de Diciembre de mil ochocientos ocheuta y seis. En la causa criminal que procedente del Juzgado de instruccion de Baeza y sobre delito de lesa majestad ó contra la forma de gobierno, ha pendido y pende ante esta Audiencia, entre partes, de la una el ministerio Fiscal y de la otra D. Rufino de Gamez Bravo, de cuarenta y dos años de edad, hijo de D. Ramon y de doña María del Rosario, natural y vecino de Baeza, partido del mismo nombre, provincia de Jaen, soltero, periodista, que tiene instruccion, carece de antecedentss penales y se halla en libertad con fianza, en cuya causa ha sido ponente el señor presidente de este tribunal D. Joaquin de Errazquin;

1.º Resultando: que el diario que se publica en la corte con el título Las Dominicales del libre pensamiento, insertó en el número correspondiente al dia veinticinco de Julio último, con el epígrafe «Fallo inexorable», un artículo de fondo que reprodujeron varios periódicos y entre ellos El Baluarte de Sevilla, del cual lo reprodujo tambien El Clamor de Breza, diario republicano, en las primeras columnas de su plana primera del número ciento, correspondiente al primero de Agosto último, que dice así: «Fallo inexorable, etc. (Aquí el artículo.») Este hecho se declara probado;

2.º Resultando: que D. Rufino de Gámez Bravo mandó insertar en dicho periódico El Clamor de Baeza, de que es director, el referido artículo de fondo. Hecho probado;

3° Resultando: que el ministerio Fiscal calificó el referido artículo de fondo como constitutivo de un delito de lesa majestad, previsto en el párrafo primero del artículo ciento sesenta y dos del Código penal, pudiendo constituir tambien el definido contra la forma de gobierno y comprendido en el artículo ciento ochenta y cinco, en relacion con el número primero del ciento ochenta y uno del mismo Código, calificando á la vez como autor de uno ú otro delito al di rector del periódico El Clamor de Brez. D. Rufino de Gámez Bravo, y solicitanto, sin apreciar circunstancia alguna monticativa, que se impongan à aquel las penas de ocho años y un dia de prision miyor y dos mil quinientas pesetas de multa, por el primer delito, ó por el segundo gual prision durante el mismo tiempo. con las accesorias en ambos casos de suspension de todo cargo y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, sufriendo además, en el primer caso, la prision correspondiente por insolvencia de la multa;

4.º Resultando: que la defensa de Gamez no estuvo conforme con la calificacion del ministerio Fiscal, sostoniendo que los hechos narrados por el ministerio Fiscal no constituyen delito de lesa magestad ni contra la forma de gobierno, y que aun en el caso de constituirlo no es autor el Gamez, pidiendo por ello su absolucion libre;

1.º Considerando: que si bien en el capítulo primero, título segundo, libro segundo del Código penal, se definen y castigan expresa y distintamente los delitos de lesa majestad, contra las Córtes, el Consejo de ministros y contra la forma de gobierno, no se define en el artículo ciento sesenta y

de una manera especial la injuria dirigida al monarca, siendo indudable que para determinarla y apreciarla en la forma correspondiente, hay necesariamente que acudir à la definicion común de la injuria, segun la cual lo es toda expresion proferida ó accion ejecutada en deshonra, descrédito ó menosprecio de otra persona determinada, doctrina conforme con la jurisprudencia establecida por el Tribunal Supremo;

2.º Considerando: que en el artículo denunciado no hay palabras. concepto, alusion ni especie alguna encaminada directa ni indirectamente contra la persona del rey D. Alfonso XIII y que por consiguiente no se ha cometido el delito que en primer lugar califica el ministerio Fiscal;

3.º Considerando: que son reos de delito contra la forma de gobierno, los que ejercitan cualquiera clase de acto ó hechos encaminados directamente á conseguir por la fuerza ó fuera de las vías legales reemplazar el gobierno monárquico constitucional por un gobierno monárquico absoluto ó republicano, no pudiendo considerarse comprendido en este caso el hecho de la publicacion del artículo denunciado, puesto que no constituye fuerza ni está fuera de las vías legales;

4.º Considerando: no obstante que repetido artículo periodístico y muy especialmente en los párrafos en que se atribuye á la monarquía la comision de crimenes y se la condena á la pena de borrón eterno de nuestros códigos y leyes, se comete una verdadera provocacion á la perpetracion de los delitos encaminados directamen/ cicn resuelta y enérgica. te á reemplazar al gobierno monárqui con otro republicano, delito penado en artículo quinientos ochenta y dos del go penal con relacion al ciento oche uno y ciento ochenta y cinco;

5.º Considerando: que es autor este delito el procesado D. Rufino emez Bravo, por haber mandado re publicar en el número del peri direccion El Clamor de Baeza cho articuio;

Considerando: que no sta para ello que el artículo fuese escrit, pr otra persona y publicado con anteria gad en otro periódico, puesto que la parcación de un escrito que pueda ser maria de delito es un hecho absolutamente idependiente del que pueda realizarse rer duciendo el artículo en otro periódico / la misma ó diferente localidad, pues o en lógico ni legal conceptuar com un todo ó único delito actos de esta cla/ que se realizan en tiempos sucesivos y padios diferentes, aun cuando sea utilizano el mismo procedimiento criminal;

Casiderando: que en la comision del r concurrió circunstancia aiguna atenua, e ni agravante;

8. Considerando: que el autor de un delito stá obligado al pago de las costas procesies;

Visto lo dispuesto en los artículos del Có-Ago penal, primero, once nimero primero, trece numero primero, veintiocho, sesentaly dos, sesenta y cuatro, setenta y ocho, ochenta y dos regla primera, noventa y siete y su tabla y quinientos ochenta y dos, con relacion à los ciento ochenta y uno número primero y ciento ochenta y cinco, en las decisiones del Tribunal Supremo de cinco y diez y nueve de Mayo de mil ochocieutos ochenta y cuatro y ocho de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos, y en los artículos de la ley de Enjuiciamiento criminal ciento cuarenta y dos, setecientos cua renta y uno y setecientos cuarenta y dos.

Fallamos: que debemos condenar y condenamos à D. Rutino de Gámez Bravo à la pena de dos meses y un dia de arresto mavor, à la suspension de todo cargo y del derecho de sufragio, durante el tiempo de la condena, y al pago de las costas procesales, le abonamos la mitad del tiempo de prision provisional sufrida: aprobamos el auto de insolvencia de diez y seis de Agosto ultimo, dictado por el Juez de instruccion de Baeza, con relacion al procesado; y transcurrido el término legal sin que las partes hayan interpuesto recurso alguno contra este proveido, dése cuenta. Pues por esta uestra sentencia definitivamente juzgundo, así lo pronunciamos, mandados y firmamos.—Joaquin de Errazquin.- Pedro Loz.—Florencio Ferrandez.»

La Audiencia de sentencia, deja rec ses y un dia de ai ocho años de presi solicitara. Pero apa lo que pueda tender cia, á nuestro amigmor, nos congratula la cuestion jurídica guen con toda la gu tenian. Con el respeto dos, hariamos de buen sideraciones sobre ese como el asunto se lleva defensa, aguardamos, protesta.

Si la ley es tal com diencia de Ubeda, sta mo autor de un ar ulo mente lo ser, stral qui teniendo r otic de qui ciado, no sot pronunciado, no sota pronun tener odos sin cuidado; has evistiéndola, no dele nuostra insigr Ppueda prestarle ei azado nuestro period, petuosa y razonada.

Caso de matrimoni

De El Diario de Murcia:

«En Aledo ha sucedido el sig y uno, solteros que habian llenarequisitos canónicos previos para nebracion del matrimonio, fueron á les12 á recibir la bendición, en cuyo act manifestó el cura párroco que no podisar los si el novio no presentaba el pasa reserva. El novio manifestó, que no teotre documento que la certificacion del co mandante en la que hacia constar sol tería y situacion de reserva; cuydocumento no estimó bastante el seña ra se negó, abiertamente, á haceror te, lo que podia hacer en el matrimoni tonces dijeron selemnemente el novic novia: «conste que por nuestra parte mos casados», y yéndose de la iglesia cieron vida marital.

Consecuencia de esto es, que den poco ha de presentarse en Aledo un nacido pidiendo sus derechos en el mu Y como uno de los funcionarios con q ha de encararse el fruto de dicho enlace secretario del juzgado municipal, este si adelantado à consultar lo que ha de hac con un hombre de leyes, como lo es D. Fe min Abella, el cual, en su periodico, que el Consultor de los Ayuntimientos trat siguientes puntos, contestando al s rio del juzgado municipal de Aledo

1.º Validez del matrimonio en Opina que es válido, por cuanto ... según el concilio Tridentino y decila Congregación intérprete de dicho lio, no es más que testigo.

2.º Necesidad del certificado del pas la reserva. Opina el Sr. Abela que la geneia de dicho parróco es infundada.y el documento presentado por el novio bastante, para que no incurriese en resp sabilidad, como se ha reconocido en la caria de Madrid, donde no se exige otro cumento. Cita además, los articulos 175 del reglamento de 22 de Enero de 1 en los que se dice que los de la segunda re serva, prévio conocimiento de sus jefes pueden contraer matrimonio, y que los reclutas disponibles pueden igualmente contraer matrimonio, con conocimiento de sus jefes, cuando hayan cumplidos dosaños en dicha situacion, acreditando sus servicios col certificado de sus jefes.»

3 º Inscripcion de registro. Para obvia todo inconveniente, opina El Consultor qui negándose el párroco á dar la partida de matrimonio, bastará un acta notarial ecle siástica de lo ocurrido, para que lo que na ca pueda y deba ser inscrito en el registr civil como hijo legítimo.

texto de la ccita, respeho periodico para que se te desde Enebrato, donde el llevó en apela-

e de 1886.

nticuatro horas entos sesenta y de descanso el a verdad es que a despues de halos puros goces demás pesada y la de sér dejémos-

lineas que los peitido un momento do decir otro tancos, una de cuyas tia festivo por esceituacion de una mate y esta faccion ha

pasaron discutiendo I Lopez Dominguez en de senadores y diitau además de la perras, en el domicilio ante único de ese

te relo laborioso el sobado tuvo en te en la cual han nes de logie de hoy ·c.ulos po-

ir que la intra. ominguez come encia que desde ayer 1 beenido sus defensuman s unos elogiando la y e cree no equivoca

robierno no cumpli benevolencia á la si- onservadores. avo que aconseje á los arsela.

ue desde ayer han quedado e la izquierda por propia volun-Becerra y Rojo Arias, únicos en contra de la proposicion de le se presentó à favor de Lopez

ce tambien que en el ánimo de amcores estaba la idea de retrasar algun al acto que ayer llevaron á cabo, peuna vez planteada la cuestion la Gon resueltamente mientras el geneclamaba como programa de su partique legó en el Senado el difunto dule la Torre.

sin embargo, la junta magna del se ha convocado para el dia 30, el cual todos esperan conocer cia cierta las fuerzas que arrastra en si cada una de las dos tendencias

acaban de dibujar de una manera tan a lo que se pregunta todo el mindo amino que tomarán los señores Be-Rojo Arias, aunque para nadie sea listerio que entran incondicionalmente situacion que preside el Sr. Sagasta, endo oportuno recordar á V. lo que haalgun tiempo manifesté á V. por mis tas ó sea que el Sr. Becerra tiene dicho

eral Lopez Dominguez y su indecision raría á volver al lado del Sr. Sagasdicionalmente cuando pudiera halo mas partido de su evolucion.

ce mucho tiempo que las evoluciones del

ealmente debiera terminar esta caro fuese de mi deber consignar todos ntos rumores se cotizan en los círculos ticos y entre ellos el mas importante es el nuevo partido que vuelve á tomar innento, pues los que se dicen mejor ingados hasta citan la fecha del 23 de ro próximo para ello, manifestando que ará bajo la base de los Sres. Romero Roo y Lopez Dominguez, pues aunque estimo en la reunion de ayer declaró que unian al jefe de los heterodoxos otras laciones que las de cordialidad, no falta cien opine que al constituir la nueva grupacion comenzará por el aplazamiento le las reformas como declaró no ha mucho en el círculo izquierdista para confundirse otalmente con el Sr. Romero.

Duro les parece á algunos otros este programa por las consecuencias que pudiera aer en el porvenir sobre todo si el Sr. Roiero Robledo concluyese por volver al lado de sus antiguos amigos los conservadores anovistas.

Anoche por último, se celebró tambien nsejo de ministros bajo la presidencia del

Sr. Sagasta y no habré de esforzarme para demostrar que la política interior ha tenido escasa importancia.

Lo único que verdaderamente ha llamado la atencion de los consejeros de la corona ha sido la situacion cada vez mas tiranteen que se vá poniendo la cuestion europea, pues todo hace temer una catástrofe próxima y profunda.

Ya se han empezado á notar lo que muy bien pudieran llamarse preludios con la demanda de metálico para las grandes compras de armamentos y racionado que está haciendo Rusia y que ha motivado la rápida baja de los valores públicos en los últimos dias.

Debo manifestar à V. antes de terminar que apropósito de los rumores acerca del tercer partido se ha citado hoy bastante el nombre del Sr. Marqués de la Vega de Armijo, pero debiendo añadir que sus amigos afirman rotundamente que el ex-ministro fusionista no dará nunca motivo para que se diseminen las fuerzas de la situacion por ir en ello algo mas que los intereses de par-

Suyo afectisimo:

POLITIQUILLA.

A La Iberia le vá pareciendo un poco pesada la protecciou conservadora, y se revuelve contra los consejos de La Epoca que en estos dias desempeña con mucha seriedad el papel de mentor de los fusionistas, diciéndoles lo que deben de hacer y señalándoles aquello de que han de abstenerse.

La pertinacia con que desempeña su oficio el nuevo Tirteafuera de la fusion, ha agotado la paciencia del órgano del Sr. Balaguer, que dice que para nada necesita el Gobierno los dictados de los conservadores.

Buen par de palmetazos va á ganarse La Iberia por via de aguinaldo.

El que le dará La Epoca.

Y el que le habrá dado á estas horas Say los otros afirmande gasta, que no ha sido nunca, y menos que unas fracciones repu-nunca será en esta ocasion ingrato con los

> a sido denunciado El Esclavo Moderno, de llanueva y Geltrú.

los señores fisca les no hay vacacio-

Ni pa los periodistas dias de Pascua.

PROVINCIAS.

Dice El Libral:

«El rompimi to verificado anoche entre los democratas y lo intiguos constitucionales que constituian la iz jerda dinástica, parece en primer término entminado a establecer granp. pariamentario que sitanea el Sr. Romero Robledo.

Como este último no ha abandonado sinó que persiste con más to cidad que nunca, en la idea de formar un tel spartido en conen la actualida i tienen ese proposition dos que en la actualida i tienen ese propositiones de empiézase à pensar sériamente si las de encias dibujadas y mal encubiertas en el ser de la mayoria podrán llevar contingente va Do, en cuanto à la caiidad de las personas, à la grupacion politica que logren organizar los S & Komero Robledo y Lopez Dominguez.

Respecto de una de las más importates individualidades discrepantes de la majoriadel señor marqués de la Vega y Armijo-dicen sus amigos intimos que sean cuales fuerol las diferencias que le separen del actual gabile y con particularidad del jefe del partido libeal Sr. Sagasta, en ninguna manera tomará puesto en una parcialidad politica en que figure el Sr Romero Robledon.

Entre los marin s era ayer muy comentada la noticia de haber salido de Mahon la escuadra de instruccion, con órdenes reservadas, pues no acertaban á explicarse la causa que motiva esas disposiciones.

En Cela Nuñez (Alicante) fué asesinado hace pocos dias un muchacho de diez y siete años al volver del pueblo de Adzaneta, à donde habia ido á cobrar 17 pesetas; viendo que pasaban los dias y el muchacho no parecia, se practicaron investigaciones por la Gaardia civil, encontrando por fin el c dáver del desgraciado bajo unos de los puentes de la carretera cerca de la venta de Tatam.

El cadáver estaba horriblemente magullado, demostrando todos los detalles la mayor ferocidad en el asesino y que el móvil que le guió fué el robo.

La Guardia civil se puso enseguida sobre la pista del asesino, prendiendo à un hijo del ventero de la venta mencionada, jóven de diez y ocho años, de muy malos antecedentes y que tiene cometidas algunas fechorias.

El Correo ha recibido el siguiente telegrama de Palma de Maltorca:

«El premio mayor ha correspondido al Casino Circulo Mallorquin. La sociedad jugaba solo un décimo, y los nueve restantes los lleviban entre muchos sócios, hallandose otras pe

sonas tambien interesadas. Al qué mas de. afortunados le han tocado 12.500 duros.»

Asegura La Ution Mercantil, de Malaga, que el gobierno permitirá por via de ensayo, quizas antes de seis meses, el libre cultivo del tabaco en aquella provincia y la de Cordoba, reglamentando dicho cultivo para evitar todo fraude, y que despues el cultivo será general.

En las inmediaciones de Turis (Valencia) se promovió ayer una terrible reyerta entre tres sugetos, resultando uno de ellos muerto en el acto, á consecuencia de una herida de arma bianca. Uno de los dos autores del crimen fué detenido

Dice La Correspondencia que en la próxima semana se repartirán las invitaciones para la Asamblea republicana, que se reunirá en Enero.

TELEGRAMAS.

Bomba de dinamita.

Lyon 25.—Mientras se celebraba la misa del Gallo en la iglesia de San Nazario de esta ciudad un malvado colocó una bomba de dinamita en la entrada; del templo.

Por fortuns un agente de policia à quien l amó la atencion el resplandor que despedia la mecha consiguio estinguirla y evitar que reventara e: proyectil, lo cual hubiera ocasionado desgracias sin cuento, pues la iglesia se encontraba llena de fieles.

Los tribunales entienden en este asunto. Es muy aplaudida la conductatdel agente de policia, que no pudiendo estinguir la mecha en el acto, cogió el proyectil con grande exposicion de su vida, y lo sacó à la calle.

La cuestion bulgara.—El emperador Alejandro. -- Impresiones optimistas.

Paris 24.—El periodico el Temps desmiente los rumores alarmantes que han circulado

Dice que las disposiciones de Francia y de su gobierno son pacificas.

Añade que el gobierno aleman no puede en manera alguna atacar a Francia.

Desastre terrible.

Lisboa 24.—Durante la pasada noche, la fragata de iguerra ing esa Sultan anclada en el Tajo ha chocado con el vapor correo francés Villa Victoria, que se encontraba tambien surto en este puerto.

El vapor se ha ido á pique en el acto. Se encontraban á bordo del mismo 250 personas. Muchas de estas han perecido ahogadas. Son horribles los detalles, de esta espantosa

catástrofe, ocasionada por el choque de la enorme mole del acorazado inglés sobre el débil casco del vapor mercante.

El siniestro del Tajo:

Lisboa 25.—El número total de victimas del vapor Villa Victoria se eleva á 36. Continuan prácticandose diligencias en busca de cadáveres.

Hasta ahora no se han encontra lo más que nueve.

GACETA.

DIA 26.

Gracia y Justicia.

Rea! orden disponiendo que se trasmitan de oficio y sin exaccion de derechos arancelarios los expedientes que instruyan los registradores de la Propiedad para obtener la declaración de méritos contraidos en su carrera.

Guerra.

Real orden disponiendo que se publique el programa para los examenes que se verificarán el día tres de Mayo de 1887, con el objeto de cubrir una vacante de auxiliar tercero de Geodesia y las que puedan ocurrir hasta la fecha de los mencionados exámenes, destinados á las clases de sargentos y cabos de todas las armas é institutos del ejército.

Gobernacion.

Reales órdenes nombrando administradores de as presidios de San Agustin de Valencia, Ceua, Tarragona y Zaragoza respectivamente, à as señores aspirantes aprobados D. Ignacio Parto, D. Manuel Gonzalez, D. Pedro Castresana D. Lorenzo Roig.

-Otra aombrando subdirectores de los presidios de Granada, Tarragona, San Agustin de Valencia, Outa y Zaragoza respectivamente, à los señores administradores de los mismos D. Miguel Chayarro, D. Anastasio Broco, don Santiago Rodriguez, D. Pedro Bruyel y D. José Antonio Fernandez.

Fomento.

Real orden nombrando catedrático de número de facultad de Cièncias de las accion de las fisico-matemàticas con destino á la cátedra de análisis matemático de la Universidad de Barcelona, á D. Juan Codoner y Rlat.

EN EL ATENEO.

Otra vez pululaban por el salon de actos de dicho centro, en la noche del último sabado, hermosas y elegantes mujeres, y circulaban por aquellos grandiosos recintos jóvenes y enamoradas parejas. A los sones armoniosos de la orquesta, cruzaban estas ante nuestros ojos, en los rápidos giros del

vals, cono figuras caprichosas y moviles de un inmenso kaleidoscopio, haciendos recordar los tiempos venturosos de nuesta Juvent id pasada, que como las golondrina de Be quer, no volveran!

oncurrencia era extraordinaria y el parecía un precioso canastillo de floan lindas caras se veian en él, y tan os y gentiles talles... Si no noses infiel nu stra memoria, hallabanse alli las señoras y Srtas. de Cordero, Durand, Aquino, Martinez, Valverde, Vilchez, Jover, Valdivia, Ibañez, Villegas, Correa, Rocafull, Fornovi, Gil, Mendicuti, Rincon, Cara, Martinez Duimovich, Gimenez Diácono, Gonzalez Tamarit y no recordamos si algunas otras. El sexo fuerte era numerosisimo.

El baile comenzó á animarse á las diez y se prolongó hasta despues de las tres de la madrugada; pero en el restaurant quedaban muy cerca de las cinco algunos rezagados, que hicieron al repostero gran consumo.

La fiesta ha sido tan brillante como todas las del Ateneo, que este año viene colocando su pabellon á gran altura, lo mismo con sus frecuentes reuniones de la índole de la que dejamos descrita, que con las animadas é interesantes discusiones que semanalmente se celebran, y que apenas terminen serán seguidas de una notable série de conferencias, que por diferentes oradores se

preparan. Reciba nuestra enhorabuena el Ateneo por el éxito que sus esfuerzos obtienen, y continúe con entusiasmo la senda emprendida, seguro de que ha de conducirle al término de la prosperidad que siempre le deseamos sus adeptos: y lleguen tambien nuestros aplausos á la Seccion de Festejos, organizadora de los magnificos bailes que en el Ateneo se verifican, y la cual, segun ayer dijimos, dispone igualmente, para el dia de Reyes inmediato, la celebración de otra fiesta análoga.

Con que... hasta luego.

COMUNICADOS.

Nuestro estimado amigo el Sr. Sorroche (Don Diego) nos dirige el siguiente comunicado aclarando algunas de nuestras apreciaciones en la reseña de la última sesion del Ateneo.

Sr. Director de La Crónica Meridional.

Almeria 28 Diciembre 1886.

Muy señor mio: En su periódico núm. 8.024 correspondiente al dia de hoy 28 del de la fecha en la reseña que hace de la sesion habida en el Ateneo de esta capital hace responsable aunque de una manera noble, culta é indeterminada à algunos sócios de que yo pidiera é hiciera uso de la palabra lo cual no es cierto y si por el contrario que esos dignos sócios con más nobleza que V. les supone y apreciándome mas que V. cree y yo me merezco con una delicadeza digna de su cultura me hicieron indicaciones para que desistiera de mi propósito lo que sin consultar siquiera el diccionario me apresuro á poner en su conocimiento en desagravio de las personas à quienes indeterminadamente alude.

He dicho y con la mayor consideracion me ofrezco su afectisimo y S. S. no puedo besarle la mano

Diego Sorroche.

Sr. Director de La Crónica Meridional. Cantoria 26 de Diciembre 1886.

Muy señor mio: El seis de Agosto pasado se presentó en esta localidad el inspector de la contribucion industrial D. Pedro Morales para revisar las matrículas de subsidio, en la que hay algunas ocultaciones que tengo denunciadas en la Delegacion de Hacienda de esta provincia por escrito que presenté segun recibo de a Secretaria de dicha Delegacion, fecha treinta de Setiembre último.

Tengo entendido que dicho inspector nada hizo absolutamente en dos dias que estuvo en esta, y segun referencia de varios individuos, los industriales se quedaron contentos y el senor delegado tambien, no sé que pasaria.

La matricula de subsidio continua en las mismas ocultaciones en perjuicio de los intereses del Tesoro público.

Como nada se ha resuelto por esa Delegacion ni nada se me ha comunicado en esta fecha, habiendo trascurrido algun tiempo, y como tampoco se ha dignado el señor delegado, contestar à la carra particular que le dirigi hace dos meses, y teniendo noticia que ese señor ha estado fuera de Almeria, y sabiendo que el mismo señor es un funcionario rectisimo, probo é inteligente, he presumido que ni tiene conocimiento de mi escrito oficial, ni tampoco ha llegado à sus manos la carta particular que ma

permiti dirigirle. El asunto encierra una gravedad que dejó & la consideracion del público. Mi denuncia no solo se concreta á la ocultacion que resulta en la matricula, cuyos móviles no puedo precisar, si que tambien se refiere à la irregularidad con que se me ha puesto en la matrícula como sastre en la clase sexta en vez de la novena que es en la que vengo figurando siempre, sin que en mi establecimiento haya introducido nove-

dad alguna. En tan critica situacion, he de merecer á la bondad de V. se sirva insertar estas lineas en su ilustrado periódico, para que pueda llegar á noticia de ese señor Delegado y se dicten las disposiciones necesarias para que se haga justicia, y que esta no siga por el suelo, como des graciedamente suele acontecer en muchas partes.

Doy á V. las gracias anticipadas y hasta otro dia, si se desatiende mi justa queja y queda de V. afectísimo S. S.

Q. B. S. M.

Emilio Diaz Padiila.

GACETILLAS.

Gracias à Dios y à su bendita madre que podemos decir algo en alabanza de la poli-

Antes de ayer por la tarde los agentes de O. P. sorprendieron, aseguraron, detuvieron, capturaron y condujeron à la carcel... ¿à quien? já los asesinos de Ayala? já los que mataron al licenciado de Cuba que vivia en la plaza del Pino? ¿A los criminales que sacrificaron al Alcalde de Huércal? ¿A los rateros que intentaron robar à los Sres. Gay? ¿A los timadores que le sustrayeron 250 francos à un francés en la pla-

za del Mercado? No, señor; á diez ó doce jugadores á las chapas que estaban matando el tiempo con ese en-

tretenimiento. Ahora vamos comprendiendo los beneficios de la Direccion de Seguridad.

Subordinacion.-Leemos en nuestro apreciable colega El Eco de Andalucia de Sevilla del 26 del actual:

«Ayer à las tres de la tarde debieron salir con direccion à Jerez el Inspector de órden público Sr. Gándara y diez individuos de dicho cuerpo, destinados à prestar servicio en aquella locali-

dad. Decimos debieron salir, porque de los diez agentes nombrados al efecto, quedaron cesantes en el acto nueve de ellos, por negarse á cumplir las órdenes superiores, y no sabemos, si se llegaria à reunir el número ó habrá quedado en cuadro el cuerpo de órden público.

En nuestro número próximo nos ocuparemos

de lo que haya ocurrido.»

Estamos seguros que esos nueve agentes que se negaron à ir à Jerez serian nueve recomendados por los caciques de Sevilla para que se pasearan por la Campana, calle de las Sierpes, Génova y la orilla del rio.

Si es que no estaban ocupados de cocheros ó criados particulares, como en otras partes acontece.

Ese cuerpo de O. P. es un cuerpo.... sin alma.

Todavia no ha podido ponerse en camino el Sr. Puig-Samper para ir á tomar posesion de su nuevo cargo de Delegado de Hacienda de Murcia, pues á causa de los temporales hace dias que no tocan los vapores para Levante en nuestro puerto y el viage por tierra es muy peligroso como lo atestigua el vuelco del correo en la carretera de Murcia.

Crimen.-He aqui algunos detalles sobre el atentado de que ha sido victima el señor

Roda:

«Un vecino de Jorairatar (Granada), llamado Leopoldo Ruiz Soto, que ha permanecido durante algun tiempo en un manicomio por padecer de enagenacion mental, tenia en arrendamiento un molino harinero, propiedad del ex-diputado provincial Sr. Roda, al que parece debia algunas cantidades por concepto de arriendo.

Entró el Leopoldo en casa del Sr. Roda para entregar à éste la llave del molino. El Sr. Roda, que se hallaba en su despacho, le manifestó de que no se entregaría en la llave interin no lo fuesen satisfechas las cantidades que le adeu-

daba. -Pues voy à pagarle ahora mismo-dijo el

molinero. Y sacando una faca, infirió al señor Roda una terrible herida en el pecho, que le causó la muerte instantaneamente.

Consumado este crimen, subió al piso principal, donde halló á la esposa del Roda, infiriéndola varias heridas é hiriendo á un criado de la casa que habia acudido al oir los gritos de la señora.

Despues de verificados tales hechos, arrojóse el Leopoldo Ruiz por un balcon à la calle, donde fué capturado por las personas que en ella se encontraban.

Merido.—Se nos ha participado que antes de ayer se promovió una riña en el patio de esta carcel entre un presidiario de Santoña que ha venido para asistir á un juicio oral y otro preso natural de Almeria y pescadero de oficio, resultando este con una grave herida de arma blanca.

Es sorprendente que dentro de los muros de los establecimientos penitenciarios puedan los reclusos tan facilmente proveerse de armas y dar origen á sucesos como el que dejamos re-

señado. El vuelco del coche-correo, à la salida de Tabernas, fué mas grave de lo que en

un principio se creyó.

El carruaje cayó por un terraplen que tendria dos metros de altura, rodando a un barranco ó torrentera, causándose graves heridas y contusiones casi todos los pasageros, siendo de los mas lastimados nuestro estimado amigo D. Manuel Garcia Carmona, que tiene tres cos-

tillas rotas. Mucho sentimos la desgracia que al Sr. Carmona le ha sobrevenido y nos alegraremos sa-

ber su pronto restablecimiento. Telegrama.-Continuan recibiéndose en

Madrid telegramas de las diferentes Cámaras de comercio constituidas ya en las provincias adhiriéndose con entusiasmo al proyecto de servícios maritimos presentado por el gobierno á las Cortes y contratacion de ellos con la Trasatlantica.

La junta directiva de la Cámara de comercio de Cádiz unanimemente se ha adherido al telegrama que su presidente dirigió á varios periódicos de Madrid, protestando del que público en El Imparcial un vocal de aquella D. Antonio M. Pinillos, socio del naviero D. Claudio Garcia Saenz, autor á su vez de los comunicados que colocaron à aquel apreciable colega enfrente de toda la prensa.

Hé aqui el telegrama:

«Sr. Director del periódico El Imparcial» Madrid.

Convocada esta Cámara por su dignisimo presidente el Excmo. Sr. D. Horacio Alcon, con motivo del telegrama dirigido à ese periódico con fecha 20 por el Sr. D. Antonio Martinez Pinillos, acordóse por unanimidad, excepcion hecha de dicho señor, haber visto con suma satisfaccion todo lo actuado por el señor presidente relativo al asunto de la C.ª Trasatlántica, por hallarse dentro de los acuerdos ya tomados por la Cámara y haberse ajustado á las prácticas reglamentarias, tributándole al mismo tiempo un espresivo voto de confianza.

Fernando de Abarzuza.-José Luis R. Guerra.-Anacleto Sanchez de Lamadrid.-Angel Martinez alvarez.—Luis Terry Murphy.—Fernando de Labra.—Guillermo Villaverde.—José M.ª Soulé.

Almanaques.—Son en estos dias los li-

bros de mayor utilidad. El primer almanaque de que se tiene noticia se conserva sobre la tumba de Ramsés IV. Los romanos marcaban en unas tablitas de madera las fiestas y las épocas propias para cada

una de las labores agricolas. Los árabes, hicia el año 1300, inventaron los verdaderos almanaques, que fueron traducidos á todos los idiomas, y sufrieron el influjo de la astrología, hasta el punto de no servir para otra cosa sino para señalar los dias fastos y

nefastos. Con la invencion de la imprenta, los almanaquesise extienden y propagan por toda Europa. El calendarium impreso en Nurémberg en 1473, obra del astronómo Regiomontano, en poco tiempo llegó à 21 ediciones, y fue tradu-

cido á todas las lenguas. En los siglos XVII y XVIII, los mas célebres almanaques son los de la casa Laensberg, de Lieja, que llamaron la atencion principalmente porque presagiaban, dia por dia, el buen ó el mal tiempo. Los maldicientes de entonces, solian decir que los calendarios de Laensberg se imprimian de 10.000 en 10.000, variando el prónostico astronómico en cada una de las

·10.000 personas, Laensberg habia dicho verdad-Mombramientos.—Por real orden se autoriza á los gobernadores para que de libre eleccion salvas las prescripciones de la ley de 10 de Julio de 1885 con el carácter de interinos, y durante el período de las reformas del Cuerpo de seguridad y vigilancia, nombren á todos los empleados dependientes del mismo, cuyos haberes no excedan de 1250 pesetas, debiendo fórmular las correspondientes propuestas de los de mayor

ediciones: de manera que siempre, á los ojos de

sueldo. Al desembarcar en la Habana los pasajeros del Ciudad de Cádiz, llegado con algun retraso, à causa de haber tenido que reemplazar con el de repuesto uno de los ejes, que se inutilizó durante la travesia, han dirigido á la Compañía Trasatlántica el telegrama si-

guiența: «Dificiles trabajos efectuados en medio del Oceano en la maquina del Ciudad de Cadiz, y con resultado admirable, hacen que el pasaje haya quedado muy agradecido á su oficialidad, y felicita calurosamente á la Compañía Tra-

satlantica.» Ya esta Compañia habia hecho salir su vapor Pasajes en busca idel Cadiz, y tenia además preparado en la Habana el vapor San Agustin, para sustituir al Ciudad de Cadiz en su viage

de retorno. Al mismo tiempo que esto sucedia del otro lado del Atlántico, al entrar en dique en el H; vreel vapor ReinaMercedes, bajo la presion un horroroso temporal, en el que hubo infidad de siniestros, rompió cinco gruesas ha-rras y embistió à un muelle, inutilizadose para salir de Santander el 20, como staba anunciado. En vista de lo cual la Compañía ha despachado en su lugar el Ciudad Cortal, preparado de antemano en prevision de stos percances.

En el comedor de un hoterse oye el

estrepito de la rotura de un crista-El amo sale precipitado y preginta.

−¿Qué es eso, José? -Nada, que se ha caido una otella con suerte, porque no se ha partido sás que en dos pedazos.

—¡Y á eso llamas suert/? -Si, señor; porque si e hubiera roto en pedazos chicos me hubieracostado mucho trabajo recojerlos, y así en in momento he conclui-

Penales.—Con rreglo à las disposiciones del decieto que seore organizacion del personel de establecimientos penales publica la Gaceta, los directores de primera disfrutarán el sueldo de pesecas 6.000 à 7.500, los de segunda de 5.000 à 5.999; los de tercera. de 2.500 à 2 999; los vigilantes primeros, de 2 000 à 2.499; los segundos, de 1. 500 a 1.999; los terceros, de 1.250 á 1,499; los ayudantes capataces, de 1.000 à 1.249. y los subalternos, hasta 999.

En la administracion y contabilidad, los administradores tendrán de 2.500 à 4.000 pesetas: los oficiales de contabilidad de 1.500 à 2.499, y

los auxiliares hasta 1.499.

Amory pelos. - Una señorita decia constantemente que no se casaria más que con un hombre que la diese antes prueba de su amor, realizando un sacrificio heróico.

Hace pocos dias recibió una carta profunda conteniendo un mechon de pelos, atado cuidadosamente con una cinta de seda.

La misiva decia lo siguiente: «Amo à usted con delirio... Este mechon de pelos que le envio es el único que me queda-

La señorita le otorgó su mano.

Los especificos y medicinales patentes contra las enfermedades del pecho y la garganta se cuentan por millares en todos los paises del globo. Parece que no hay médica ni familia, ni individuo particular que poseo una receta, asi como tampoco, no hay botica que no expenda algun remedio contra la tos, el dolor de garganta y aun la tisis; pero desgraciadamente unos y otros no son en su mayor parte sino remedios caseros en los cuales la ingénua fé suple su eficacia ó la especulacion á la ciencia. Pocos, muy pocos específicos existen, que, como el Pectoral de Anacahuita reunan la respetabilidad de su origen à la sabiduria de su pronta y radical curacion de los tres males arriba mencionados. Probad y os convence-

De venta en las principales farmacias y droguerias.

Depósito general en España para la venta al por mayor Sres. Vicente Ferrer y Compañia.

Unguento y pildoras Holloway. way .- El Salvaguardia de la Sociedad. - Cualquiera que sea la enfermedad, donde quiera que se descubra, sea externa, sea internamente, sus. victimas pueden acudir en sistema de tratamiento del Profesor Holloway confiados en que ningun dia pasara sin que ellos se sientan algun tanto mejores. Para la remocion de las úlceras ó la cura de las heridas las llagas, las erupciones, los abcesos, las inflamaciones glandulares y las afecciones de la garganta y el pecho en general lounico que se necesita es usar el Ungüento Holloway conforme las instrucciones impresas de que va acompañado cada bote del medicamento. En toda dolencia que parta de mucho tiempo conviene recurrir las le la La Flor de la L Pildoras Holloway, porque ellas estimulan la/ circulacion, renuevan la debida energia ner viosa y conduce á una accion preparativa.

SECCION MARITIMA.

NOTA DE BUQUES DE DIAS 24, 25

Entrados.

De Cette, brik Newcosul. De Garrucha, vapor Pablo. De Málaga, id. Julian De Mahon, bergantin Diad Animoso. De Valencia, bergantin g De Tarragona, vapor Mo De Mazarron, laud Mil De Alicante, vapor Cif Jes.

Despy, ot Manzanares. Para Garrucha, pan

Para Id. laud Cari Aguila de Oro. Para Valencia, Japor Julian. Para Cartagen speranza.
Para Oran, id Montanes. Para Malagand Milagro. Para Cádiz, du Mhagro. Para Mála, vapor Cifuentes.

Aambres galvanizados

édentes de Bélgica de superior é inmeichble calidad útiles para parrales los han cibido los Sres. Joya Hermanos y Compalia, cuyos pedidos y ventas se servirán dirigiéndose á los mismos en Berja ó á D. Jo se Revueltas Fernandez en Almeria, call'A de Murcia, donde tienen establecido depé sito.

El dia 30 del corriente NIA. mes de Diciembre desde las 12 de la mañana en adelante, se procederà en el almacen situ do en la rambla de la Chanca, à la venta, en pública subasta, por cuenta de quien pertenezca, y adjudicacion si hubiere lugar, de los efectos y enseres allí depositados, asi como tambien del casco de la corbeta Alemana Constantin de 536 toneladas de registro, encallada en la parte Oe-te de la punta del rio de esta ciudad, en el estado en que se encuentra. Lo que se anuncia al público para inteligen-

cia de las personas que gusten hacer proposicionee.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en dicho almacen.

Almeria, 23 de Diciembre de 1836.-El Cónsul del Imperio aleman, H. F. Fischer.

ESPIRITU ALEMAN.

Se ha recibido una gran partida á precios económicos. Se espende por los Sres. Spencer y Roda. [3-8

Turre por el Am primera;

dulces de ou

nones y anic mo tendrán Para en ' quina à la cion.

Manda seo del Princ mandarina e.

veinte reales

Por fin

sevillana de la lla á 1 y medio, burgo, chorizos chichon de Vich el rico Valdepeñas Málaga á 24 cuarto. articulos sumament za de alfarnate, lenti Mallorca.

Tienda de ultrama

1. - 79

Aviso imp nera «Numancia» perpetuidad su el rincon del Pical te con «Geom con

ras y colindero «Sa plomo arge lidad.» /nliego de Miguel entos a c

elaboraciones, der gislacion vigente, antes en esta provin

hijo.

AROM MANL clase extra supe

15 PESETAS PAQUETE DE y 1 peseta onza.

GINESA LOPEZ É H. FABICA DE CHOCOLATE: 3 MOVIDA A VIPOR

Almeria.

Catalana. - Para las La Palma próximas festividades

Inmenso surtido en turrones fincs en tod? clases como igualmente en peladillas yigraje: Elegantisimas cajas en mazapan de l'oledo c de 3 rs. á 400. Estenso y variado sunido en ciosas cajas de lujo à precios sumaminto micos. Variedad en ramilletos, rostadas y tes de todas clases en preciosos caprichos ana que me honre con sus encargos/ rá ma diferencia notable tanto en calida el precios. Regalos á todos los consuic Los obtendrán todas las personas que c mo sea desde 20 rs. en adelante, en pr@ jas de lujo llenas de grajeas y varian de cuando el consumo sea mayor, y adem tregarán por cada cinco reales cinco L. para tener opcion á los 3 magnificos regal estarán espuestos en el establecimiento.

Mantecados finos de almendra à 5 rs. Alfajor blanco superior à 4 rs. La Palma Catalana

S.—Pasco del Principe.—S

Sastreria española Torres y Garcia.—6 Real. 6.—Gran surtide para caballeros.

> Contra la diftéria. CARAMELOS SUIZOS ACIDULADOS.

CONFITERIA SEVILLANA (fundada en 1860,)

6, Principe Alfonso, 6. PUERTA DE PURGHENA.

El médico cirujano Toledo de dicado à la especialidad del dentista que se establecido en esta ciudad, ofrece su gabinen la cale del Teatro, número 2.

ALMERIA.

Imprenta de La CRONIGA MERIDIONA.

como la mejor prepara-ara el alivio inmediato ie Garganta, fre y Tisis.

DE BACALAQ LEMP, 'alibie contra cho y los Pul-

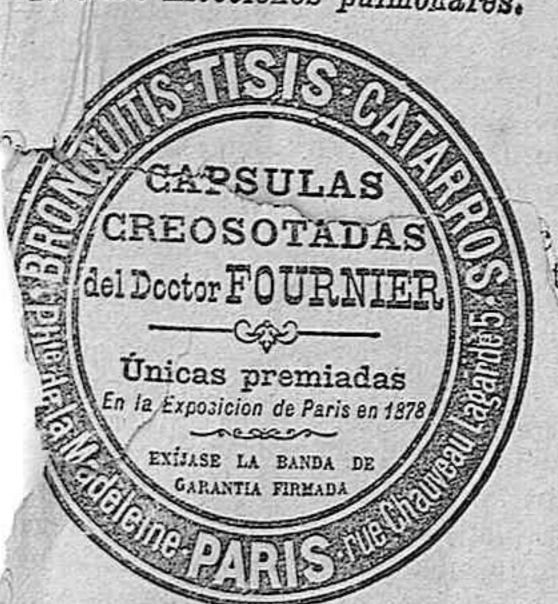
Esp. ias. pres. Viara la celona. e Fe-

infalible

dres. Ni un sole ir pues los salva au Des dentaduras real idiarrea y accidente inos desencanija. Una s upr 14 el autor. P. F. mento 2, bolica, y mayor y en todas las España yen Almeria,

lo: Sobressada Mallorquina. Bacalao de Escocia, Mantemedia, una y dos libras. Al anade en tarros de cristal y lancès y español. Aceitunas sevillanas eu c oñeles. Pasas en cajas de todas clases. Salch. chon legitimo de Vich y Arlés. Chocolates, cafés y rés, sin rival. 41.-TIENDAS.-43.

> CURACION ASECURADA de tedas Afecciones pulmonares.



Vosotros todos los que padeceis el pecho, ensayad las Cápsulas al Doctor FOURNIER.

Almeria D. J. Gomez Talavera. didos importantes á C. A. Saaveue Blanche, 38, Paris.

ermona y Compañia. 8.—Tiendas.—8.

mevos surticos en pasamaneria, como References, pipes y aplicaciones de aza-sehe y madera n todos colores y negros, les para trags de senora, cintas y blon-le seda l'engres de lana de varios colo-lantin de hilo y algodon color crema naucas, pelo de cabra primera cal dad de os colores, peinas y horquillas, imitacion cha, bateria de cocina inglesa y francesa. las de hierro y otros muchos articul s ra la presente estacion todo á precios ecoómicos,

'ábrica de papel de estraza.

ÚNICA EN ESTA CAPITAL de D. Miguel Gonzalez Canet.

situada en las Almadravillas cerca fábrica del ga. la bala de 10 resmas 57 reales reciben encargos casa de su propietario de Gerona. Almeria.

PILDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es más eficaz que todos los demás remedios pora curar los desórdenes del higado y del estómago para purificar la saugre, y para regularizar la accion del corazon y de los riñones. La debilidad tanto física como mental, proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rapidamente, y el sistema nervioso fortalecido con el uso de las maravillosas Pildoras Holloway, las cuales restablecen la digestion, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de e las Pildoras pueden aprove-charse de los ancianos como los jóvenes de amboe sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el gérmen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

UNGUENTO HOLLOWAY.

El Arte Médica no ha producido remedio alguno igual a este maravilloso Unguento que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutanicas en general, puesto que el medio de influencia refrigerante y balsamica sana las heridas antignas, las llagas y tumo res, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tina, la escrófolas, y en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toser, constipados bronquilis, asma palpitacion del corazon, entorpecimiento del higado, indigestiones, gota ó reumatismo no tienen un alivlo inmediato apelando à este irresistible Unguento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bilsamo posee propieda les asimilativas tan extraordinarias que desde momento en que penetre la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vicsoso contra toda particula morbosa.

Las cajas de Pildoras y botes de Unguento van acompañados de amplias instrucctones en español relativa al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo por su propietario el Profesor Ho loway, en su establecimiento central Ox 533 od Street, Londres. Almeria, Gomez Ta avera.

REGENERATIVO Y DEPURATIVO DE LA SANGRE.

Este precioso medicamento lleva CINCUENTA años de éxito, y es infalible para curar los HERPES, en sus variadas formas, la ESCROfula, reuma, gota, expermedades nerviosas y DEL HIGADO, y en general, todos los padecimientos originados por pobreza de la sangre y sus melos humores.

Lo recomiendan los médicos, por ser el alterante y reconstituyente más eficaz, y el público lo loma, por ser el depurativo más inocente y seguro.

VENTA AL POR MAYOR Barmacia del Globo, Plaza Real, 4, Barcelona; hay depósitos en todas las poblaciones importantes.

TO CONTROL OF THE PROPERTY OF

on el nombre de Colonial se inde una imitacion de los acreditado chocolates de la COMPAÑIA COONIAL de Madrid. LAS CULERTAS SON DE LOS MISMOS COLORS Y LLEVAN LETREROS Y ADORN'S PARECIDOS.

El verdaero chocolate de la COMPAÑN COLONIAL se reconoce por las dos Mabras COMPAÑIA COLONIAL que figura siempre juntas

en la cubierta y por d adjunto SELLO de ÁNCORAS en el cierre, marca en propiedad de

LA COMPAÑIA COLOWIAL Mary properties of the second of the second

THE UNDERWRITING AND AGENCY ASSOCIATION LIMITED COMPUESTA SOLAMENTE DE MIEMBROS ASEGURADOS DEL

LLOYDINGLÉS COMPAÑIA DE SEGUROS MARITIMOS, FLUVIALES Y TERRESTRES.

Esta acreditada Compania ciasificada entre las mas importantes de Europa, asegura toda clase de Mercancias por Vapo es y buques de vela para todos los puertos del globo. Las primas proj orcionadas á la clase de Navegacion sumamente moder das, presentan en muchos casos una notable diferencia con las tarifas de otras Companías.

Además se dispense à los asegurados del valor de la poliza y se hace un descuento de 10 por 100 sobre el importe de la prima.

Para mas informes pueden dirigirse à los age Ruiz Reyes é hijo, Bildao 5 y Paseo del Princi

en la provincia de Almeria señores M.

SERVICIOS DE LA

Compañia Trasatlántica

DE BARCELONA VAPORES-CORREOS Á PUERTO-RICO Y HABANA.

Tres salidas al mes. CON LAS ESCALAS Y EXTENSIONES SIGUIENTES 11 10 ie cádiz a las Palmas, Progreso y Veracruz.

El 20 de Santan er á la Coruña. El 30 de Cádiz á los puertos de las Antillas, La Guaira, Puerto Cabello, Sabanilla, Cartagena, Colon, y puertes de Pacífico. El vapor

Vera.Cruz.

VAPORES-CORREOS Á MANILA

CON ESCALAS EN Port-Said, Aden y Singapore, y servicio Iloilo y Cebú. SALIDAS MENSUALES.

El vapor

Isla de Luzon.

Todos estos va jores admiten carga con las condiciones mas favorables, y pasageros á quienes la Compañía dá alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dila ado servicio Reb ja a familias. Precios convencionales por cam 10tes de ujo. Rebaja por pasages de ida y vueltas. Hay pasages para Manila á precios especiales, para emigrantes de clases artesana ó jornalara con facultad de regresar grafis deutro de un año, si no encuentran tratajo

La Empresa punde asagniar las mercancías ed sus buques.

l'ara mas informes en

ALMERIA .- S. es M. Ruiz Reyes è hijo.

VAPORES DEL MARQUES : E CAMPO.



SERVICIO FIJO SEMANAL entre Orán, Almería y Málaga y vice versa,

VAPOR ESPERANZA. Salidas de Almeria para Málaga todos los Miércoles à las 4 de la tarde. Salidas de : lineria para Orán todos los Viérnes álas 4 de la tar-

Representantes Sres. M. Ruiz y Reyes é hijo.

LA PERLA ANTI-GASTRALGICA DEL DOCTOR DELGADO.

Cura los padecimientos del estómago.

Medicacion eficaz contra l : fecciones del estómago, sea dolor, i dia ó vinagres, vómitos despues de las comidas: inapelencias, debilidad estomacal, saburras; disenteria y en general para todas aquellas molestias que revelen malas digestiones, sean o no dolorosas. Para mayores datos dirigirse al au

Depósito. - Sevilla: El autor: farmecia Globo: Telnan, 20. Almeria: Botica de Santo Domingo de D. Juan Vivas Perez, Solis 1.º

Precio de cada frasco 24 reales.



meria D J. Gomez lalavera. Pedidos importantes á C. A. Saavedra, rue Blanche, 38, Paris.

EL VALENCIANO e la calle de las Tiendas, número 3, frente al Optico

Tiene bajillas de loza extranjera de 6 cubiertos á 300 reales. Juegos de café de loza á 70 reales. Los de mas géneros baratos.

3.-TIENDAS.-3.

A los mineros.

Dirigirse á D. José Salvador Andres, en el pueblo de Bentarique para dinamitas superiores y capsulas superiores de A. Novel de Bilbao, sin competencia en clases y precios, mechas ó cefres de cordon é impermeables, y pólvoras de todas clases.

No confundir estas dinamitas privilegiadas, que á pesar de su bondad, no saldrán mas caras que otras.